

**PREGUNTAS FRECUENTES**  
**OFICINA PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Septiembre de 2021

¿Dónde encuentro información del programa de becas de pregrado del Municipio de Itagüí?

¿Cómo se accede al programa de becas de pregrado para la universidad y dónde se realizan los trámites?

¿En cuáles universidades se otorgan las becas?

Si soy bachiller de un colegio privado, ¿puedo acceder al programa de becas?

¿Qué otras ayudas tiene el Municipio de Itagüí para acceder a estudios de educación superior?

¿Se tiene apoyo del Municipio para transporte de los becarios?

¿La beca del Municipio de Itagüí aplica para el pago de asignaturas a cursar en la modalidad de “Silla Vacía” en las universidades?

Olvidé la contraseña para ingresar a la plataforma Máster2000, ¿qué debo hacer?

Decidí cambiar de programa o de universidad, ¿qué debo hacer?

¿Cuándo se debe renovar el pagaré?

Cumplí la mayoría de edad, ¿cómo realizo el cambio de pagaré?

¿Cuándo se hace efectivo el pagaré?

¿Qué puedo hacer para cancelar la beca?

¿Qué debo hacer para cancelar asignaturas en el semestre?

¿Cuál es el procedimiento para aplazar la beca?

¿Cómo sé si fue aprobada la continuidad en el programa de becas?

Deseo hacer el servicio social ¿qué debo hacer?

¿Qué pasa si no realizo las horas de servicio social?

¿Qué pasa si me aprueban la continuidad de la beca y no matriculo todas las asignaturas del semestre?

¿Qué debo hacer para continuar con el beneficio de la beca cada semestre?

Adicional al programa de becas de pregrado del Municipio de Itagüí, ¿Qué otras oportunidades hay para educación superior?

¿En qué consiste la educación media técnica?:

¿En qué grados se imparte la educación media – técnica?

¿Cuáles Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Itagüí ofrecen programas de media técnica y cuál es su oferta académica?

## ¿Dónde encuentro información del programa de becas de pregrado del Municipio de Itagüí?

En [www.semitaqui.gov.co](http://www.semitaqui.gov.co) - Educación Superior – Becarios – Información.

Allí puede encontrar los Decretos que regulan el programa de becas de pregrado, circulares emitidas por el programa, formatos de pagaré para menor y mayor de edad, procedimiento para subir los documentos a Máster2000 e información que se va generando desde la Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior.

INICIO

## ¿Cómo se accede al programa de becas de pregrado para la universidad y dónde se realizan los trámites?

Pueden acceder al programa de becas de pregrado que otorga el Municipio de Itagüí, los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Tener nacionalidad colombiana al finalizar grado 11°.
- II. Certificar residencia en el Municipio de Itagüí por 4 años consecutivos.
- III. Haber aprobado los grados 8°, 9°, 10° y 11° o los CLEI IV, V y VI, en una Institución Educativa pública del Municipio de Itagüí.
- IV. Obtener un percentil entre 90 y 100 en los resultados de las pruebas SABER 11°.
- V. Ser admitido en una Institución de Educación Superior pública de Antioquia, con las cuales se tiene convenio, para iniciar estudios en el semestre siguiente a la obtención del título de bachiller.

La inclusión en el programa de becas se tramita en la Secretaría de Educación, Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior, donde se verifica el cumplimiento de requisitos y se dan las instrucciones pertinentes para el ingreso y la permanencia.

INICIO

## ¿En cuáles universidades se otorgan las becas?

En las 10 universidades públicas de Antioquia:

- Universidad de Antioquia
- Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM
- Universidad Nacional Sede Medellín
- Institución Universitaria Pascual Bravo
- Tecnológico de Antioquia
- Escuela Tecnológica Superior de Artes Débora Arango
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
- Colegio Mayor de Antioquia
- Institución Universitaria de Envigado.

INICIO

### Si soy bachiller de un colegio privado, ¿puedo acceder al programa de becas?

No. Las becas solo aplican para egresados de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Itagüí. Puede consultar las otras oportunidades que hay para la [educación superior](#).

[INICIO](#)

### ¿Qué otras ayudas tiene el Municipio de Itagüí para acceder a estudios de educación superior?

El municipio tiene convenios de descuento con algunas Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano; para descuentos en los costos de matrículas, sin importar el año de graduación y la institución que lo haya graduado como bachiller. El requisito es ser habitante del Municipio de Itagüí. Para acceder a este beneficio puede solicitar más información al correo [educacion.superior@itagui.edu.co](mailto:educacion.superior@itagui.edu.co).

[INICIO](#)

### ¿Se tiene apoyo del Municipio para transporte de los becarios?

En la actualidad se puede acceder a la tarifa Metro perfil estudiantil. La empresa Metro de Medellín, otorga 37.500 cupos para los estudiantes de Instituciones Educativas de básica, media y educación superior que cumplen con los criterios establecidos según Acuerdo Metropolitano 23 de 2020. A través de este beneficio, se asigna al estudiante una tarifa diferencial con la posibilidad de realizar 60 viajes al mes sin restricción de horarios ni fechas, la tarifa es personal e intransferible.

Para mayor información escribir al correo electrónico: [leonardo.arango@itagui.edu.co](mailto:leonardo.arango@itagui.edu.co)

[INICIO](#)

### ¿La beca del Municipio de Itagüí aplica para el pago de asignaturas a cursar en la modalidad de “Silla Vacía” en las universidades?

No. La beca de pregrado del Municipio de Itagüí solo aplica para los admitidos como estudiantes regulares en las universidades con las que se tiene convenio para la beca.

[INICIO](#)

### Olvidé la contraseña para ingresar a la plataforma Máster2000, ¿qué debo hacer?

Debe enviar un correo electrónico a [educacion.superior@itagui.edu.co](mailto:educacion.superior@itagui.edu.co) con asunto “restauración contraseña Máster”, indicando que solicita la restauración de su contraseña y firmando con todos sus datos personales.

A vuelta de correo se le informará que su contraseña fue restablecida y cómo puede acceder nuevamente a la plataforma.

[INICIO](#)

## Decidí cambiar de programa o de universidad, ¿qué debo hacer?

De acuerdo con el Decreto 699 del 17 de junio de 2019, se puede cambiar de programa y/o universidad (con las que se tiene convenio) dentro de los dos primeros semestres y por una sola vez, dando cumplimiento a los requisitos de permanencia establecidos igualmente en el mencionado Decreto.

Debe enviar una comunicación al correo electrónico [educacion.superior@itagui.edu.co](mailto:educacion.superior@itagui.edu.co) con **asunto:** “cambio de programa y/o universidad”, indicando las razones e información precisa y firmar con todos sus datos personales.

Tenga en cuenta que debe terminar el semestre que está cursando y presentar, en Máster 2000, todos los documentos requeridos para aprobar la continuidad en el programa de becas: liquidación del nuevo programa (en una de las 10 universidades públicas de Antioquia), documento de identidad, calificaciones en papel membrete del semestre que terminó, malla curricular del programa actual y del nuevo (en un mismo archivo PDF), horario del nuevo programa.

Es responsabilidad del estudiante realizar todos los trámites de admisión o cambio al nuevo programa ante la universidad, de acuerdo con su reglamento.

[INICIO](#)

## ¿Cuándo se debe renovar el pagaré?

Si cuando usted ingreso al programa de becas, entregó el pagaré como menor de edad, es decir, tenía menos de 18 años, y en la actualidad ya tiene 18 años, debe realizar la actualización del pagaré en el formato de mayor de edad y entregarlo en original en la Secretaría de Educación.

Recuerde: si el estudiante es mayor edad, el pagaré debe estar diligenciado por el estudiante y un codeudor (otra persona mayor de edad responsable). Se debe adjuntar la copia del documento de identidad del codeudor.

Si cuando usted ingreso al programa de becas, entregó el pagaré como mayor de edad, es decir, ya tenía 18 años o más, no tiene que volver a entregar el pagaré.

Si usted ya cumplió la mayoría de edad y ya realizó el cambio de pagaré de menor a mayor de edad, no tiene que volver a entregar el pagaré.

Si usted ingreso al programa de becas como menor de edad y entregó el pagaré como menor de edad y aún no ha cumplido 18 años, no tiene que volver a entregar el pagaré como menor de edad, solo cuando cumpla los 18 años debe actualizar el pagaré en el formato de mayor de edad y entregarlo en la Secretaría de Educación.

[INICIO](#)

### Cumplí la mayoría de edad, ¿cómo realizo el cambio de pagaré?

Debe acercarse a la Secretaría de Educación (Centro Comercial Gran Manzana Cra. 49 No. 50A - 20 3er. piso) con el pagaré para mayor de edad en original y con la copia de la cédula del codeudor. Si tiene dificultades, puede imprimir el formato, que encuentra en [www.semitagui.gov.co](http://www.semitagui.gov.co) – Educación Superior – Becarios – Información, y en la oficina le ayudarán a diligenciar y colocar las huellas de ambas personas.



### ¿Cuándo se hace efectivo el pagaré?

El pagaré se hace efectivo cuando el becario (Decreto 699 del 17 de junio de 2019):

- Abandona los estudios sin terminar el semestre.
- No matricula todas las asignaturas correspondientes al semestre.
- Pierde o cancela una asignatura y no la matricula en el semestre siguiente.
- No sube a Máster2000 las calificaciones en papel membrete del último semestre cursado.



### ¿Qué puedo hacer para cancelar la beca?

Al finalizar el semestre debe enviar un correo a [educacion.superior@itagui.edu.co](mailto:educacion.superior@itagui.edu.co) con **asunto:** “retiro del programa de becas”, justificando su retiro, adjuntando las calificaciones en papel membrete del semestre que acaba de terminar y firmando con todos sus datos personales.

Si el retiro del programa de becas se va a realizar antes de finalizar el semestre, debe enviar un correo al Comité de Estímulos Académicos a [educacion.superior@itagui.edu.co](mailto:educacion.superior@itagui.edu.co) con **asunto:** “retiro del programa de becas”, justificando su retiro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 699 del 17 de junio de 2019, con todos los soportes; deberá estar pendiente de la respuesta del comité. Si su retiro es injustificado o no es autorizado, se le hará efectivo el pagaré.



### ¿Qué debo hacer para cancelar asignaturas en el semestre?

La cancelación de asignaturas es decisión y responsabilidad del estudiante y este debe hacer el trámite ante la universidad de acuerdo con su reglamento.

Según el Decreto 699 del 17 de junio de 2019:

- Debe aprobar todas las asignaturas matriculadas en el semestre con una nota igual o superior a tres (3.0).
- Podrá perder o cancelar hasta una asignatura en el semestre, siempre y cuando obtenga un promedio académico igual o superior a tres con cinco (3.5).

Si pierde o cancela una asignatura, deberá:

- Repetir obligatoriamente la asignatura cancelada o perdida en el semestre siguiente, y
- Matricular todas las asignaturas que no tengan como prerrequisito la asignatura cancelada o perdida.

Tenga en cuenta:

- Matricular primero la asignatura perdida o cancelada; si no hay cupo en la asignatura, debe dejar la evidencia, por ejemplo, con una captura de pantalla.
- Matricular las demás asignaturas (dando prioridad a las atrasadas y luego las del semestre) sin que implique incurrir en mayores costos de matrícula.

[INICIO](#)

### ¿Cuál es el procedimiento para aplazar la beca?

Al finalizar el semestre debe enviar un correo al Comité de Estímulos Académicos a [educacion.superior@itagui.edu.co](mailto:educacion.superior@itagui.edu.co) con **asunto:** “aplazamiento de la beca”, justificando su aplazamiento con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 699 del 17 de junio de 2019, adjuntando las calificaciones en papel membrete del semestre que acaba de terminar y firmando con todos sus datos personales.

Si el aplazamiento de la beca se va a realizar antes de finalizar el semestre, debe enviar un correo al Comité de Estímulos Académicos a [educacion.superior@itagui.edu.co](mailto:educacion.superior@itagui.edu.co) con **asunto:** “aplazamiento de la beca”, justificando su aplazamiento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 699 del 17 de junio de 2019, con todos los soportes. Si su aplazamiento es injustificado este no será aprobado.

Es responsabilidad del estudiante realizar los trámites pertinentes ante la universidad, de acuerdo con el reglamento estudiantil de esta.

[INICIO](#)

### ¿Cómo sé si fue aprobada la continuidad en el programa de becas?

En las fechas establecidas cada semestre para la renovación de la beca debe revisar constantemente la plataforma Máster2000 para verificar que sus documentos fueron aprobados e igualmente su continuidad en el programa de becas. Así mismo debe revisar su correo electrónico registrado en Máster2000, dado que se enviará la carta de certificación de becario a la universidad con copia a su correo.

**NOTA:** después de recibir la carta de certificación de becario en su correo, debe realizar el trámite respectivo en la universidad para legalizar su matrícula como becario del Municipio de Itagüí.

[INICIO](#)

### Deseo hacer el servicio social ¿qué debo hacer?

Debe escribir un correo a [educacion.superior@itagui.edu.co](mailto:educacion.superior@itagui.edu.co) con **asunto**: “servicio social”, informando que está interesado en realizar las horas de este servicio, firmando con todos sus datos completos. La persona encargada lo contactará.

Las horas de servicio social se deben realizar en una entidad municipal designada por la Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior.

[INICIO](#)

### ¿Qué pasa si no realizo las horas de servicio social?

Debe realizar las horas de servicio social antes de terminar el penúltimo semestre, ya que si no las realiza pierde el derecho a la beca y el estudiante deberá pagar su último semestre en la universidad.

[INICIO](#)

### ¿Qué pasa si me aprueban la continuidad de la beca y no matriculo todas las asignaturas del semestre?

Cuando se aprueba la continuidad del becario y este luego sube el horario a la plataforma Máster2000 o se debe hacer ajustes a este, es compromiso del becario **matricular todas las asignaturas que corresponden al semestre**. Si hay inconsistencias en el horario con la malla curricular, se pierde la beca y se le hará efectivo el pagaré.

Recuerde:

Si pierde o cancela una asignatura, deberá:

- Repetir obligatoriamente la asignatura cancelada o perdida en el semestre siguiente, y
- Matricular todas las asignaturas que no tengan como prerrequisito la asignatura cancelada o perdida.

Tenga en cuenta:

- Matricular primero la asignatura perdida o cancelada; si no hay cupo en la asignatura o no se ofertó, debe dejar la evidencia, por ejemplo, con una captura de pantalla.
- Matricular las demás asignaturas (dando prioridad a las atrasadas y luego las del semestre) sin que implique incurrir en mayores costos de matrícula.

[INICIO](#)

### ¿Qué debo hacer para continuar con el beneficio de la beca cada semestre?

Cada semestre el becario debe cumplir con los requisitos de permanencia establecidos en el Decreto 699 del 17 de junio de 2019, modificado por el Decreto 872 del 26 de noviembre de 2020. Cada semestre se establece un cronograma para la recepción de documentos, el cual es publicado en la

página de la Secretaría de Educación y la plataforma Máster2000 e igualmente se envía al correo registrado en Máster2000 por los becarios.

Los documentos exigidos para la continuidad en el programa de becas se deben subir, cada semestre, a Máster2000 y son:

- Liquidación de matrícula del semestre a cursar
- Documento de identidad vigente
- Calificaciones en papel membrete del semestre que terminó
- Malla curricular
- Horario del semestre a cursar

Los becarios de la Universidad de Antioquia, adicionalmente debe subir a Máster2000:

- Soporte de pago
- Cuenta de cobro
- Certificación bancaria (con fecha de expedición del año en curso)
- RUT (actualizado a 2021 y con el documento de identidad vigente)

Recuerde leer y entender el Decreto 699 del 17 de junio de 2019, modificado por el Decreto 872 del 26 de noviembre de 2020, el cual reglamenta el programa de becas de pregrado de Itagüí.

[INICIO](#)

### **Adicional al programa de becas de pregrado del Municipio de Itagüí, ¿Qué otras oportunidades hay para educación superior?**

Existen otros programas que brindan oportunidades para el acceso y permanencia en la educación superior, por ejemplo:

**MATRICULA CERO:** gradualidad en la gratuidad en el acceso a la educación superior pública. Estrategia de matrícula cero para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 matriculados en las instituciones de educación superior públicas.

Salvo casos excepcionales, la estrategia cubrirá a los estudiantes nuevos y antiguos matriculados en todas las 63 IES públicas en programas de pregrado.

Puede encontrar información en la página:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/406294:Guia-operativa-para-la-implementacion-de-Matricula-Cero>

**SENA:** el SENA cuenta con formación gratuita en programas técnicos, tecnológicos y especializaciones tecnológicas. Así mismo, hay programas con opciones de encadenamiento.

Puede encontrar información en la siguiente página, donde aparecen los blogs de los diferentes Centros de Formación de Antioquia:

<https://www.sena.edu.co/es-co/regionales/zonaAndina/Paginas/Antioquia.aspx>

**Generación E:** es un programa del Gobierno Nacional que le apunta a la transformación social y al desarrollo de las regiones del país a través del acceso, permanencia y graduación a la educación superior de los jóvenes en condición de vulnerabilidad económica.

Dos de los componentes del programa son:

- Equidad: busca que más jóvenes en condición de vulnerabilidad económica tengan mayores oportunidades de acceder a la Educación Superior pública del país.
- Excelencia: reconoce el mérito de todos los jóvenes bachilleres que se han destacado en los resultados de la Prueba Saber 11.

Puede encontrar información en la página: <http://edusitios.colombiaaprende.edu.co/generacione/>

**Becas región:** es un programa que beneficia estudiantes del departamento de Antioquia, menos de la ciudad de Medellín. Consiste en la entrega de matrícula, sostenimiento y un acompañamiento integral y aplica para Instituciones de Educación Superior o el SENA.

Puede encontrar información en la página: [www.corporaciongilbertocheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co)

**Fondo EPM:** es un programa que brinda oportunidades para el acceso y la permanencia en la educación superior a estudiantes, mediante créditos que se pueden condonar total o parcialmente si se cumplen con requisitos basados en méritos académicos y prestación de servicio social.

Uno de los requisitos es haber nacido en Medellín y puede encontrar información en la página:

<https://sapiencia.gov.co/fondos-sapiencia/epm-y-universidades/>

**Programa de jóvenes en acción:** es un programa del gobierno nacional que acompaña a los jóvenes en su formación técnica, tecnológica y/o profesional con la entrega de transferencias monetarias condicionadas con el propósito de mejorar sus capacidades y oportunidades de movilidad social y condiciones de bienestar. Así mismo, se brindan procesos pedagógicos para promover y fortalecer sus habilidades para la vida con el fin de potenciar su proyecto de vida.

Puede encontrar información en la página:

<https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/transferencias/jovenes-en-accion/>

**Otras:** puede buscar otras oportunidades en la web, en diferentes universidades, cooperativas, fundaciones u organizaciones sin ánimo de lucro y en la página del ICETEX.

INICIO

### ¿En qué consiste la educación media técnica?:

Es un proceso formativo que articula la educación media con la técnica, con el objetivo de preparar a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. (Ley 115. Art. 32).

INICIO

### ¿En qué grados se imparte la educación media – técnica?

Inicia en el grado décimo y finaliza en el grado once, momento en el cual, al culminar satisfactoriamente sus estudios, el estudiante recibe la doble titulación como bachiller y técnico.

INICIO

### ¿Cuáles Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Itagüí ofrecen programas de media técnica y cuál es su oferta académica?

No.	Institución Educativa	Programa técnico ofrecido en articulación con la media
1	Antonio José de Sucre	Programación de software
2	Avelino Saldarriaga Gaviria	Sistemas
3	Carlos Enrique Cortés	Manejo Ambiental Monitoreo Ambiental
4	Ciudad Itagüí	Recursos Humanos Logística Empresarial
5	Concejo Municipal de Itagüí	Recursos Humanos Asistencia Administrativa Sistemas Instalaciones Eléctricas Residenciales Conservación de Recursos Naturales

No.	Institución Educativa	Programa técnico ofrecido en articulación con la media
6	Diego Echavarría Misas	Mecanizado en Torno y Fresadora Convencional Mantenimiento de Motores Gasolina y Gas Mecanizado en Productos Metalmecánicos Mantenimiento de Vehículos Livianos Programación de Software Elaboración Artesanal de Productos en Cuero
7	El Rosario	Asistencia Administrativa Logística Empresarial
8	Enrique Vélez Escobar	Operación de Eventos Conservación de Recursos Naturales
9	Esteban Ochoa	Operación de Eventos Animación Turística
10	Felipe de Restrepo	Programación de Software Logística Empresarial
11	Isolda Echavarría	Recursos Humanos
12	John F. Kennedy	Sistemas
13	Juan Nepomuceno Cadavid	Técnico en programación de Software y Técnico en Control de la Seguridad Digital
14	Loma Linda	Elaboración Artesanal de Productos en Cuero Programación de Software
15	Los Gómez	Recursos Humanos Programación de Software
16	Marceliana Saldarriaga	Asistencia Administrativa
17	María de Jesús Mejía	Programación de Software
18	María Josefa Escobar	Sistemas
19	Oreste Sindice	Ejecución de Danza Cosmetología y Estética Ejecución de Clases Grupales Orientadas al Fitness
20	Pedro Estrada	Programación de Software Asistencia Administrativa
21	San José	Recursos humanos Programación de Software Asesoría Comercial Asistencia Administrativa Venta de Productos y Servicios Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras
22	Simón Bolívar	Asistencia Administrativa

INICIO